

con lo demás que contiene. Y con el fin de  
este Ayuntamiento acuerda: Que no siendo la  
inspección de la corporación el contenido de  
esta solicitud, se pade a uno de los Señores  
Alcaldes para que providencié lo que tenga  
por conveniente.

Visto una Instancia de el Segundo  
Para que se le abone un mes de sueldo Mayor de este Juzgado D. Mig.  
al Reg. D. Almagro Perello, en que hace presente que en Julio  
ultimo acordó este Ayuntamiento de repa-  
rarse su sueldo, y mediante a que poste-  
rior a esta época se han satisfecho a  
otras empleados sin contar con el, supli-  
ca se le abone igual a lo que han  
recibido los demás, y que en lo sucesivo  
se le continúe incluyendo en la libranza  
de sueldo. Y entendido por este Ayunta-  
miento acuerda: Que citando consul-  
tado y recordado a la Diputación Pro-  
vincial el reparto que deve hacerse al  
Partido por satisfacer los sueldos de los